

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el arquitecto Alfredo Vera Arrata, Ministro de Educación y Cultura ha violado los artículos: 1, 4, 19, numeral 13, 27, inciso 12, 30, 31, literal h) y 85 de la Constitución Política del Estado; los artículos 2 literal a), 52, 53, 54 y 326 de la Ley de Educación y su Reglamento respectivamente; y, los artículos 5, 28, 36 y 37 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio;

Al haber permitido nombramientos, cambios, pases administrativos y ascensos a personas sin títulos correspondientes y años de servicio;

Al haber autorizado la adquisición de planchas de acero para la DINACE, donde se han detectado sobreprecios;

Por haber atentado contra el libre derecho de organización, interviniendo en asuntos internos de la Unión Nacional de Educadores; y,

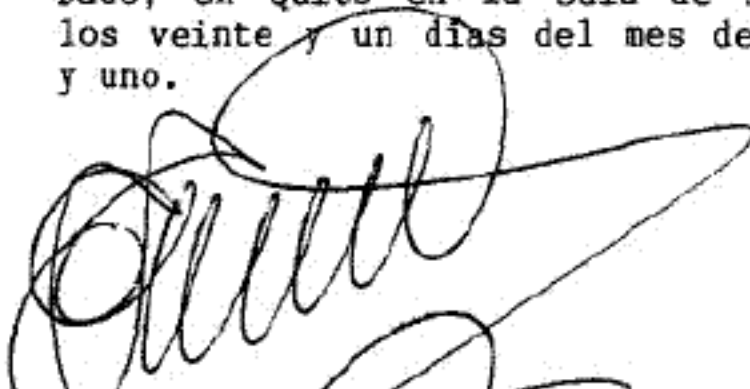
Al haber permitido que el Instituto Lingüístico de Verano continúe con sus actividades atentatorias a la cultura ecuatoriana y de las nacionalidades indígenas de la región amazónica.


ARCHIVO

RESUELVE

Declarar la culpabilidad del arquitecto Alfredo Vera Arrata, Ministro de Educación y Cultura, censurarlo y destituirlo del cargo de Ministro de Estado.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y un días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.


DR. EDELBERTO BONILLA OLEAS
Presidente del H. Congreso
Nacional


LCDO. CAMILO RESTREPO GUZMAN
Secretario General